

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14950 REAL DECRETO 776/2001, de 29 de junio, por el que se indulta a doña María Teresa Martínez Martínez.

Visto el expediente de indulto de doña María Teresa Martínez Martínez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, en sentencia de fecha 22 de abril de 1997, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2001,

Vengo en conmutar a doña María Teresa Martínez Martínez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

14951 ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza, por fallecimiento de su hermano, don José Luis Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14952 ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de San Fernando de Quiroga, con Grandeza de España, a favor de don Rafael Ignacio Melgarejo de la Peña.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de San Fernando de Quiroga, con Grandeza de España, a favor de don Rafael Ignacio Melgarejo de la Peña, por fallecimiento de su padre, don Rafael Carlos Melgarejo Piñar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14953 ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corzana, con Grandeza de España, a favor de don Miguel Osorio y Nicolás-Correa.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corzana, con Grandeza de España, a favor de don Miguel Osorio y Nicolás-Correa, por fallecimiento de su padre, don Miguel Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14954 ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castelfuerte, a favor de don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castelfuerte, a favor de don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza, por fallecimiento de su hermano, don José Luis Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14955 ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Selva Florida, a favor de don Juan José Herrera Creus.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,